



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
31 de marzo de 2003  
Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2003**

Nueva York, 6 a 20 de junio de 2003

Tema 17 del programa provisional

**Otros asuntos**

**Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Nota del  
Administrador sobre la Declaración de Beijing  
de la segunda Asamblea del FMAM**

*Resumen*

En el presente informe figuran enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado y se esbozan las consecuencias para el PNUD de dos nuevas esferas de actividad.

*Elementos de una decisión*

Tal vez la Junta Ejecutiva del PNUD desee aprobar las enmiendas del Instrumento Constitutivo del FMAM. Como ya han sido aprobadas por el PNUMA, el Banco Mundial y el Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM, las enmiendas entrarán en vigor una vez aprobadas por el PNUD y los países en desarrollo podrán tener acceso a los recursos correspondientes.

**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes y propósitos. . . . .	1–4	2
II. Enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado . . . . .	5–8	3
III. Consecuencias para el PNUD de las dos nuevas esferas de actividad . . . . .	9–14	5



## I. Antecedentes y propósito

1. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es un importante catalizador del mejoramiento del medio ambiente mundial. Tras una fase experimental de tres años, el FMAM quedó oficialmente constituido en 1994 con el propósito de fomentar la cooperación y financiar iniciativas tendentes a hacer frente a cuatro amenazas fundamentales, a saber, la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático, la degradación de las aguas internacionales y el agotamiento de la capa de ozono. Ha sido el mecanismo financiero designado del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Fue concebido como asociación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial, los cuales son también sus organismos de ejecución. El FMAM es administrado por un Consejo de 32 miembros —16 de los países en desarrollo, 14 de las naciones industrializadas y dos de países con economías en transición. Veintidós miembros representan a grupos de tres a 16 países cada uno.

2. Durante su primer decenio (1991-2001), el FMAM aprobó donaciones por valor de 4.200 millones de dólares a un total de más de 160 países en desarrollo y países con economías en transición. También movilizó un monto adicional de 11.000 millones de dólares por concepto de cofinanciamiento. En 1999 el FMAM amplió las oportunidades para que otros siete organismos de ejecución se incorporaran a participar en sus actividades: tres del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y cuatro bancos regionales de desarrollo: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La cartera acumulativa del PNUD en el marco del FMAM asciende a 1.380 millones de dólares por concepto de donaciones y se han alcanzado más de 2.000 millones de dólares a título de cofinanciamiento. Las esferas de la diversidad biológica (37,6%) y el cambio climático (34,6%) representan casi tres cuartas partes de nuestro programa, seguidas de la relativa a las aguas internacionales (16,6%), las esferas de actividades múltiples (9,5%) y la protección de la capa de ozono (1,6%). El programa del PNUD sobre los contaminantes orgánicos persistentes acaba de ponerse en marcha y la degradación de las tierras constituye actualmente un tema intersectorial en 123 proyectos en 77 países. A nivel de país, el PNUD participa en las actividades del FMAM en 140 países; la carpeta comprende 2.400 proyectos terminados y en ejecución que cuentan con la participación directa, en el caso de los proyectos grandes solamente, de casi 300 organizaciones no gubernamentales. El PNUD esta prestando apoyo a más de 80 países en la preparación de sus respectivas estrategias del país, planes de acción y comunicaciones nacionales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

4. El PNUD esta ejecutando dos programas integrados en nombre de los miembros de la familia del FMAM. En el marco del programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, se otorgan donaciones de menos de 50.000 dólares directamente a organizaciones no gubernamentales y comunitarias para la realización de iniciativas que contribuyan a conservar y restablecer el medio ambiente natural y al mismo tiempo mejoren los medios de vida locales. El programa se ejecuta en 64 países y ha

prestado apoyo a 3.780 proyectos; más de 600 organizaciones de todo el mundo apoyan proyectos en el marco de este programa. En la evaluación provisional del programa se ha puesto de relieve su eficacia. El programa sobre Talleres de Diálogo con los Países promueve el protagonismo de los países en el FMAM y crea conciencia mediante la realización de talleres específicos con la participación de múltiples interesados (destinados a los gobiernos nacionales y locales, las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos y científicos, el sector privado, las organizaciones de donantes, los medio de información y otros) que hacen que los países participen de manera directa en un diálogo sobre las prioridades nacionales y el FMAM. A la fecha, el PNUD ha organizado 43 talleres de ese tipo con 65 países y más de 4.000 participantes.

## II. Enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado

5. En la Declaración de Beijing de la segunda Asamblea del FMAM, celebrada en Beijing (China) del 16 al 18 de octubre de 2002, se acogió con beneplácito la reposición de recursos del FMAM por el monto de 2.966 millones de dólares para el cuatrienio 2003-2006. En ella la Asamblea también adoptó varias decisiones y en particular convino en lo siguiente:

a) La degradación de la tierra fundamentalmente la desertificación y la deforestación, y los contaminantes orgánicos persistentes serán dos nuevas esferas de actividad del FMAM, y la aprobación por la Asamblea de las enmiendas del Instrumento Constitutivo del FMAM;

b) Las actividades del FMAM, que deberán ser compatibles con las prioridades nacionales e integrarse en los marcos de planificación de los países, sólo podrán dar resultados positivos si están impulsadas y protagonizadas por los países.

6. En el Instrumento Constitutivo del FMAM se prevé que toda enmienda a éste aprobada por la Asamblea del FMAM debe someterse a las juntas de los tres organismos de ejecución (PNUD, PNUMA y el Banco Mundial) para su aprobación, así como al Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM. El Instrumento Constitutivo del FMAM que habrá de enmendarse fue aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD mediante su decisión 94/10.

7. Las siguientes enmiendas del Instrumento, aprobadas por consenso durante la segunda Asamblea del FMAM celebrada en octubre de 2002, se presentan a la Junta Ejecutiva del PNUD para su examen y aprobación. A continuación se cita el texto original con las enmiendas destacadas en *itálicas*:

A. Modificar el párrafo 2 mediante la adición de dos incisos, e) y f). Por consiguiente, el texto del párrafo 2 sería el siguiente:

“2. El FMAM funcionará sobre la base de una relación de coordinación y colaboración entre los organismos de ejecución, como un mecanismo de cooperación internacional con el objeto de proporcionar financiamiento nuevo y adicional, en forma de donaciones y en condiciones concesionarias, a fin de cubrir el costo adicional convenido de las medidas necesarias para lograr los beneficios convenidos para el medio ambiente mundial en las siguientes esferas de actividades:

- a) Cambio climático;
- b) Diversidad biológica;
- c) Aguas internacionales;
- d) Agotamiento de la capa de ozono;
- e) *Degradación de la tierra, fundamentalmente desertificación y deforestación;*
- f) *Contaminantes orgánicos persistentes.*”

B. Rectificar completamente el párrafo 3, de la manera siguiente:

*“Se podrá recibir financiamiento para cubrir los costos incrementales convenidos de actividades orientadas a lograr beneficios para el medio ambiente mundial referidas a la gestión de productos químicos, en la medida en que se relacionen con las esferas antes mencionadas. También se podrá recibir financiamiento para cubrir los costos incrementales convenidos de otras actividades pertinentes con arreglo al Programa 21 que pueda acordar el Consejo, en la medida en que sirvan para el logro de beneficios para el medio ambiente mundial al encaminarse a la protección de éste en las esferas de actividades mencionadas.”*

C. Añadir una nueva tercera oración y modificar la oración siguiente en el párrafo 6, de manera que el texto revisado del párrafo diga lo siguiente:

*“6. En cumplimiento parcial de sus objetivos, el FMAM, en forma provisional, administrará el mecanismo financiero para la ejecución de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en forma interina, la estructura institucional que realiza las operaciones del mecanismo financiero para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de conformidad con los arreglos o acuerdos de cooperación que se concierten con arreglo a los párrafos 27 y 31. El FMAM podrá seguir sirviendo los propósitos de los mecanismos financieros para la aplicación de esas convenciones si así se lo piden las Conferencias de las Partes. El FMAM deberá también estar dispuesto a actuar como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. En tales casos, el FMAM funcionará bajo la dirección de las Conferencias de las Partes, que decidirán las políticas, las prioridades en materia de programas y los criterios de admisibilidad a los efectos de la Convención y los convenios mencionados, y será responsable ante ellas. El FMAM estará disponible además para financiar los gastos totales de las actividades convenidas con arreglo al párrafo 1 del artículo 12 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.”*

D. Enmendar y ampliar el inciso f) del párrafo 21, en los siguientes términos:

*“Coordinar con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes, en particular las secretarías de la convención y los convenios señalados en el párrafo 6 y las secretarías del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y su Fondo Multilateral, y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África.”*

8. Las enmiendas del Instrumento Constitutivo del FMAM entran en vigor una vez aprobadas por los tres órganos de ejecución y el Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM. La Junta de Directores Ejecutivos del Banco Mundial aprobó las enmiendas el 19 de diciembre de 2002 en nombre del Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM y en el suyo propio, y el Consejo de Administración del PNUMA aprobó las enmiendas en su 22º período de sesiones celebrado en febrero de 2003 (decisión 22/19). Una vez aprobadas por la Junta Ejecutiva del PNUD, las enmiendas entrarán en vigor y se publicará el Instrumento Constitutivo enmendado.

### **III. Consecuencias para el PNUD de las dos nuevas esferas de actividad**

9. El PNUD ha centrado sus actividades en el marco del FMAM en la prestación de asistencia de cooperación técnica a una amplia gama de países en que se ejecutan programas que cumplen las condiciones necesarias. Su principal objetivo ha sido el desarrollo de las capacidades y el establecimiento de un entorno normativo y legislativo propicio para hacer frente a las amenazas al medio ambiente mundial. En la evaluación independiente del FMAM concluida recientemente se pusieron de relieve los resultados positivos alcanzados por el FMAM en las cuatro esferas de actividad. Se determinó que el programa del PNUD financiado por el FMAM ha arrojado resultados significativos en el fortalecimiento de la capacidad y el apoyo a los países en la formulación y el examen de políticas y leyes. El PNUD adopta medidas para hacer frente a las amenazas al medio ambiente mundial y al mismo tiempo aplica estrategias integradas de desarrollo sostenible, y los proyectos se formulan de manera tal que contribuyan a aliviar la pobreza mediante la protección de los recursos naturales de que dependen los pobres.

10. En el marco del Grupo de Desarrollo Ecológicamente Sostenible, las actividades del PNUD financiadas por el FMAM están estrechamente integradas en nuestras actividades básicas, e incorporan las preocupaciones relativas al medio ambiente mundial en las cuestiones de la gobernabilidad, la reducción de la pobreza y otras esferas. Se trata de una importante contribución del PNUD en su carácter de organismo de ejecución del FMAM.

#### **Degradación de la tierra**

11. Desde su establecimiento, el programa FMAM del PNUD ha venido tratando las cuestiones relativas a la degradación de la tierra en el contexto de sus esferas de actividad relativas a la diversidad biológica y el cambio climático. Se estima que a finales de 2000 se habían dedicado recursos del FMAM para proyectos por el monto de 210 millones de dólares a cuestiones relativas a la degradación de la tierra. En diciembre de 2001 el Consejo del FMAM recomendó la introducción de un cambio fundamental en la manera en que el FMAM abordaba la cuestión de la degradación de la tierra. En ese sentido, convino en recomendar a la segunda Asamblea del FMAM una enmienda del Instrumento Constitutivo a fin de designar la degradación de la tierra, fundamentalmente la desertificación y la deforestación, como una esfera de actividad independiente a fin de aumentar el apoyo del FMAM a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Se prevé que con ello se optimicen los beneficios para el medio ambiente mundial de la ordenación sostenible de la tierra en las zonas áridas, semiáridas, subhúmedas y húmedas

del mundo, ya que las prácticas inadecuadas de uso de la tierra figuran entre las causas fundamentales de problemas ecológicos mundiales como la degradación generalizada de la tierra y los bosques, la pérdida de la diversidad biológica, el aumento de las emisiones de carbono y la degradación de las masas de agua superficiales y subterráneas nacionales e internacionales.

12. Al abordar este tema del programa ante el Consejo del FMAM en diciembre de 2001, el Administrador Asociado del PNUD hizo hincapié en el carácter crítico del problema, en particular en África, y la urgente necesidad de enmendar el Instrumento a fin de facilitar la asistencia dirigida especialmente a esa esfera. Una vez aprobado el Instrumento enmendado, se prevé que a la nueva esfera de actividad relativa a la degradación de la tierra se destinen fondos que ascenderán aproximadamente a 250 millones de dólares durante el período 2003-2006. El PNUD planea solicitar fondos del FMAM durante ese período para financiar varios proyectos, en su mayoría en África, destinados a combatir la degradación de la tierra sobre la base de la labor que está realizando el Centro del PNUD para el Desarrollo de las Zonas Áridas en Nairobi. Además, se fortalecerán múltiples sinergias por conducto de las oficinas externas y los especialistas en política de los nueve servicios subregionales de recursos, así como a través de las redes de conocimientos que el PNUD ha establecido durante los dos últimos años. El PNUD también está elaborando modalidades de colaboración con organismos como el FIDA, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y la ONUDI, para lograr el acceso a conocimientos técnicos especializados y movilizar recursos financieros con el propósito de fortalecer la capacidad nacional y ejecutar proyectos de asistencia técnica.

### **Contaminantes orgánicos persistentes**

13. Los contaminantes orgánicos persistentes son sustancias tóxicas que perduran mucho tiempo producidas y liberadas al medio ambiente por la actividad humana. Entre ellas figuran los plaguicidas, las sustancias químicas industriales y los subproductos no deseados de ciertos procesos químicos y de combustión. Una vez que pasan al medio ambiente, perduran por un período prolongado y pueden contaminar los alimentos, el agua, la atmósfera y los suelos, y provocar efectos conexos en la salud humana y la productividad, los principales ecosistemas y el desarrollo socioeconómico. El 23 de mayo de 2001 más de 90 naciones firmaron el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. El FMAM ha sido designado mecanismo financiero del Convenio y la segunda Asamblea del FAMM decidió que los contaminantes orgánicos persistentes pasaran a ser una nueva esfera de actividad del FMAM. Una vez aprobado el Instrumento enmendado, se prevé que durante el período 2003-2006 se asignen recursos a la esfera de los contaminantes orgánicos persistentes por un monto total aproximado de 250 millones de dólares.

14. La mayoría de los países en que se ejecutan programas del PNUD apenas comienzan a incorporar cuestiones sanitarias y ambientales relacionadas con los contaminantes orgánicos persistentes en su planificación sectorial, así como en sus políticas, leyes e instituciones. Por ejemplo, 80 países han adoptado medidas tendentes a prohibir o limitar significativamente el uso de cada uno de los nueve plaguicidas considerados contaminantes orgánicos persistentes. La función del PNUD consiste en velar por la introducción de reformas jurídicas, normativas e institucionales, la capacitación, la educación y la sensibilización, la transferencia de las técnicas disponibles más avanzadas y de las mejores prácticas ambientales, la transferencia de

tecnología y el fortalecimiento de la capacidad científica y técnica. La nueva esfera de actividad se enlazará con los programas existentes del PNUD sobre la lucha integrada contra las plagas agrícolas y la agricultura sostenible, así como con los actuales programas relativos al cambio climático, la degradación de la tierra y las aguas internacionales. El PNUD ha llegado a un acuerdo preliminar con el PNUMA, la ONUDI, el Banco Mundial, la FAO, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las modalidades de acceso a los conocimientos técnicos especializados de cada uno de esos organismos para apoyar las actividades del PNUD relativas a los contaminantes orgánicos persistentes. Ello permitirá que los países comiencen a formular planes, preparar inventarios iniciales y fortalecer su capacidad para cumplir las futuras obligaciones que les imponga el Convenio.

---